SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Comunicado de aceptación de la oferta No. 153 DE 2026

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 153 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO** representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de diciembre de 2023, y autorizado por la Ley para celebrar convenios y contratos, en ejercicio de las facultades y competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente comunicado de aceptación de la oferta se denominará **EL MUNICIPIO** (CONTRATANTE); a través de la presente comunica la aceptación de la oferta de **JHON DEIMMER PEREZ CARMONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.376.444 expedida Granada Meta, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. SMC-030-2026, bajos las siguientes condiciones especiales:

|

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **"SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO BAJO EL LINEAMIENTO BRÚJULA 2026 "MESETAS UN TERRITORIO PARA JUGAR".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Recreacionista en juegos tradicionales para cada uno de los sitios indicados: - San Isidro - Brisas del Duda - Jardín de las Peñas - Asentamiento Sol Naciente - Resguardo Ondas del Cafre - Puerto Paez - Resguardo Villa Lucía - Perímetro urbano Mesetas • Recreación y animación (integración y competencias) • Show de títeres (temática a escoger por el cliente) • Baile con 1 personaje tipo peluche (vaca lola) • Recreo rumba /animación tipo hora loca • Juegos tradicionales como avioncito, triqui, escalera y serpientes • Juego de obstáculos mini match (arenita caliente, encostalados, aros y conos, transporta el pimpón. • 2 espumas en spray por actividad para un total de 14 unidades • Cabina de sonido de 15" recargable • Pista enjabonada (opcional si el espacio se presta para la actividad) • Juego de micrófonos inalámbricos • Cronograma según se organice con el cliente por 6 días de actividades • Este evento será desarrollado por 4 recreadores y 1 Coordinador, los cuales serán quienes dirigirán el evento. • Incluye montaje y desmontaje, transporte, alimentación y hospedaje	glb	1	$19.147.500,00	$19.147.500

Comunicado de aceptación de la oferta No. 153 DE 2026

2	Disponer de cuerdas de saltar en fibra de plástico y nailon, con mango de madera o plástico , medida 2 metros.	und	21	$19.980,00	$419.580
3	Disponer de cuerda o lazo matizado tipo algodón para saltar * 8 metros	mts	112	$3.330,00	$372.960
4	Disponer de Juego de Jaz plástico con fichas y minipelota o ping pong	und	21	$6.660,00	$139.860
5	Disponer Aro Hula Hula Tipo Manguera 60cm. Paquete X12 Unidades	paqt	7	$93.240,00	$652.680
6	Bicicleta todoterreno color unisex Rin 24 con cambios, material acero	und	9	$832.500,00	$7.492.500
7	Disponer de transporte ida y regreso a cada sitio en camioneta 4x4 cabinada, capacidad 10 pasajeros, incluye combustible, conductor disponible, documentación en regla, (San Isidro, Brisas de Duda, Sol Naciente, Jardín de Peñas, Puerto Paez y Villa Lucía)	glb	1	$5.494.500,00	$5.494.500
8	Garantizar la entrega de dulce caramelo masticable de sabores surtidos de fruta multicolores x 100 und	pqt	46	$15.817,50	$727.605
9	ALMUERZO: Tipo Corriente Compuesto por: Sopa, cereal (Arroz,), proteina (pollo, pescado, carne de res o cerdo), porción de principio (Spaguetti, firjol, lenteja, arveja, garbanzo o verduras), variedad de ensalada (Roja, vegetales verdes con adereso, ensalada dulce), bebida de 9 onzas (jugo de fruta), servido y acompañado de cubiertos con servilletas entregado en el sitio establecido por el supervisor del contrato.	und	10	$24.975,00	$249.750
10	HIDRATACIÓN: Paca de agua en bolsa x 30 unidades de 150 ml	Paca	80	$6.000	$480.000
11	REFRIGERIOS: Perro caliente compuesto con pan, salchicha, salsas, cebolla, papas ripio y pony malta 250 ml.	und	860	$15.818	$13.603.050
SUBTOTAL					42.177.242
IVA 19%					5.576.609,37
INC 8%					1.026.133,33
VALOR TOTAL					48.779.985,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado en Disponibilidad Presupuestal No. 245 de marzo 26 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, como se relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
41.02.1500.043.01-2024503300029-5.7.8-1.2.4.3.03	Proyecto: Apoyo En La Ejecución De Acciones Para La Atención De Niño, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Atender 400 Niños, Niñas Y Adolescentes Con Acciones De Conmemoración Y Reconocimiento De Derechos, Dinámica Relacional Y Desarrollo Autónomo. - 1.2.4.3.03 Sgp-Propósito General-Propósito General Libre Inversión	$48.779.985
	VALOR TOTAL	$48.779.985

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el municipio de mesetas – meta. **valor del contrato:** el valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($48.779.985) M/CTE. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA,

el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal cuando aplique. 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. **Parágrafo No. 01:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **Nota:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** En el desarrollo del objeto contractual se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones: **DE CARÁCTER GENERAL**; Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE):** 1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y la aceptación de la oferta. 2) Prestar los servicios de las actividades establecidos en el presente estudio. 3) Garantizar la entrega de los elementos y logística en cada uno de los sitios donde se llevarán a cabo las actividades. 4) Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio. 5) Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor. 6) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del presente contrato, durante la ejecución del mismo. 7) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas. 8) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 9) Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del contrato y que sean requeridas por la Alcaldía a través del supervisor. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser

realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **SUPERVISIÓN:** El seguimiento, vigilancia y control del contrato, le corresponde al titular de la Secretaría de Gobierno. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2**) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL**: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. **MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. en el caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, usted deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO le adeude con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Si no se llegare a un acuerdo dentro del plazo antes citado, o que usted no concurra al llamado de liquidación, se liquidará el contrato de oficio mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del referido plazo. **DEMAS ESTIPULACIONES.** Las estipulaciones de: Indemnidad; Terminación, modificación e interpretación unilateral; Caso fortuito y fuerza mayor; Solución de controversias; y Cesión, que contempla el Estatuto de Contratación Estatal, le son aplicables al presente contrato. La presente Carta de Aceptación, junto con su oferta, constituyen para todos los efectos legales, el contrato; al cual se entiende incorporados es estudio previo y la Invitación Publicada dentro de la selección de Mínima Cuantía No. SMC-030-2026 y con base en la presente, se realizará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora Jurídica en contratación.